

Resolución De Alcaldía N° 165- 2022-A-MPCH

Chupaca, 20 de Julio del 2022.


EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUPACA - JUNIN




VISTOS:

1. La Resolución de Alcaldía N° 122 de fecha 23 de Mayo del 2022 por el que se designa al Ing. Pedro Abilio Roque Orellana como responsable del Grupo de Trabajo para el proceso de Transferencia de la Gestión Administrativa del Gobierno Local de Chupaca;
2. El informe N° 022 -2022 -GM /MPCH emitido por el Ing. Pedro Roque Orellana responsable del referido Grupo de Trabajo.

CONSIDERANDO:



Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194 de la Constitución Política del Estado en armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 –Ley Orgánica de Municipalidades–, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración;



Que, mediante Ley 30204 se aprueba la Ley que Regula la Transferencia de la Gestión Administrativa de Gobiernos Regionales y Gobiernos Municipales, con la finalidad de facilitar la continuidad del servicio que se presta y se rinda cuentas, atendiendo a principios de transparencia y servicio al ciudadano, asimismo estableciendo en su artículo 3 la obligatoriedad de dicho proceso señala que “Los presidentes regionales y alcaldes de municipalidades provinciales y distritales que cesan en sus cargos, dirigen y ejecutan bajo responsabilidad, las acciones de transferencia de la administración regional o local a las nuevas autoridades electas, de acuerdo con los procedimientos y plazos establecidos por la presente Ley. El procedimiento de transferencia de la gestión administrativa es de interés público, de cumplimiento obligatorio e involucra tanto a la autoridad que cesa como a la autoridad electa para el nuevo periodo de gestión.”;

